



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 219 - 2017- R

Lambayeque, 06 de Marzo del 2017

VISTO:

El Acta de la sesión del Consejo Universitario de fecha 28 de febrero del 2017, sobre comisión de servicios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento contenido en la parte visto de la presente resolución, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria del 28 de febrero del presente año, acordó el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, los días: 07, 08 y 09 de marzo del 2017, del señor Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos – Rector (e), conjuntamente con la Mg. Virginia Efigenia Mendoza Pescorán – Directora General de Administración, el Dr. Luis Gilberto Carrasco Lucero – Jefe Oficina General Asesoría Jurídica, el Dr. Segundo Alejandro Cabrera Gastelo – Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, el M.Sc. Nelson Octavio Sifuentes Justiniano – Jefe de la Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales y el Lic. Silvestre Juárez Elías, servidor administrativo contratado, con la finalidad que realicen gestiones en la SUNEDU, Ministerio de Economía y Finanzas, así como, coordinar el Honoris causa del Dr. Duberli Apolinar Rodríguez Tineo, Presidente del Poder Judicial y de la Corte Suprema, por tal motivo, solicita autorización y viáticos correspondientes con la finalidad de cumplir la comisión de servicios descrita;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, en su Informe N° 015-2017/P-OGPP, señala que en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2017, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados –RDR, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo se ha previsto el gasto relacionado con la P.G.G. 2.3. Bienes y Servicios, para la atención el CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTARIO (CCP), APROBADO N° 0000000025 – 2017 – UNPRG, para atender el otorgamiento de las COMISIONES DE SERVICIO, en las Específicas de Gasto; 2.3.21.21 Pasajes y; 2.3.21.22 Viáticos; por lo que, se ha registrado en el módulo SIAF-SP, la Certificación Anualizada, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados – de la Alta Dirección – A.D., Correlativo de Meta 0024;

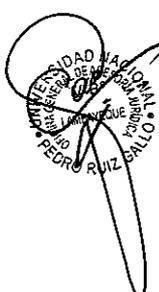
Que, es política institucional de nuestra Universidad, brindar el apoyo necesario al personal docente y administrativo, en eventos que fortalezcan los lineamientos que permitan el mejoramiento del desarrollo de nuestra Institución;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector el Artículo 62° de la Ley Universitaria 30220 y el Artículo 140° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1°. **AUTORIZAR**, el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima de los servidores que figuran en detalle, los días: 07, 08 y 09 de marzo del 2017, respectivamente, con la finalidad que realicen gestiones en la SUNEDU, Ministerio de Economía y Finanzas, así como, coordinar el Honoris causa del Dr. Duberli Apolinar Rodríguez Tineo, Presidente del Poder Judicial y de la Corte Suprema, otorgándole pasajes y viáticos correspondientes, con cargo a rendir cuenta documentada;

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PASAJES	VIATICOS
01	Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos Rector (e)	--	750.00 (3 días)
02	Mg. Virginia Efigenia Mendoza Pescorán Directora General Administración	--	420.00 (2 días)
03	Dr. Luis Gilberto Carrasco Lucero Jefe Oficina General Asesoría Jurídica	200.00	420.00 (2 días)
04	Dr. Segundo Alejandro Cabrera Gastelo Decano (e) Facultad Medicina Humana	200.00	420.00 (2 días)
05	M.Sc. Nelson Octavio Sifuentes Justiniano Jefe Oficina General Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales	200.00	630.00 (3 días)
06	Lic. Silvestre Juárez Elías Servidor administrativo contratado	200.00	360.00 (2 días)





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 219 - 2017- R

Lambayeque, 06 de Marzo del 2017

Pág. 02

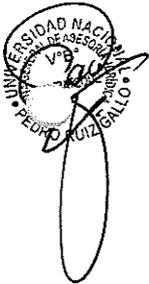
2° Encargar el Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, al Dr. Ernesto Edmundo Hashimoto Moncayo, Vicerrector de Investigación, los días: 07 y 08 de Marzo del 2017, mientras dure la ausencia del Rector (e).

3° Encargar el despacho del Rectorado, al Dr. Víctor Cornetero Ayudante, Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, el día 09 de Marzo del 2017, mientras dure la ausencia del Rector (e).

4° Encargar el despacho de la Dirección General de Administración, al Econ. Sebastián Javier Uriol Chávez, Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, los días 07 y 08 de Marzo del 2017, mientras dure la ausencia del Titular.

5°. Darán cumplimiento a la presente Resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados – Presupuesto 2017 de la Universidad.

6°. Dar a conocer la presente Resolución a Interesados, Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrector de Investigación, Oficina General Recursos Humanos, Oficina General Planificación y Presupuesto, Dirección General Administración, Contabilidad General, Órgano Control Institucional y demás instancias correspondientes.



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



DR. MANUEL AUGENCIO SANDOVAL RODRÍGUEZ
Secretario General

/lccr



DR. BERNARDO ENSEO NIETO CASTELLANOS
Rector (e)